

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 3178,

VISTOS:

- 1.- MEMO N° 27 de Fecha 05 de Marzo 2019 de la Jefa Área Infraestructura del DAEM, donde solicita la contratación a Honorarios de **LUIS FELIPE LARRAÍN MONTEVERDE**, Rut. N° [REDACTED]
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 06 de Marzo 2019 de don **LUIS FELIPE LARRAÍN MONTEVERDE**, RUT. N° [REDACTED]
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 557 de 2019, por un monto de \$1.100.000.- brutos menos el 10% de retención mensuales;
- 4.- Certificado de Enseñanza Media Completa;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de don **LUIS FELIPE LARRAÍN MONTEVERDE**, Enseñanza Media Completa, RUT:

[REDACTED] para prestar servicios en "Instalación de Cámaras de seguridad para los Establecimientos Educativos Red-Q", trabajo que se realizará el 06 de Marzo 2019 hasta el 06 Mayo 2019, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de \$ 1.100.000.- (Un millón cien mil pesos) brutos menos el 10% de retención de impuestos, los cuales se pagarán de forma mensual en dos partes iguales, con cargo a Fondos FAEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSD/LBS/emt.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 06 de Marzo 2019, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Rut: 9.004.430-3, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de Quillota, en representación legal de la Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **LUIS FELIPE LARRAÍN MONTEVERDE**, RUT. [REDACTED]

[REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **LUIS FELIPE LARRAÍN MONTEVERDE**, RUT. [REDACTED] para prestar servicios en "Instalación de Cámaras de seguridad para los Establecimientos Educativos Red-Q", trabajo que se realizará desde el 06 de Marzo de 2019 hasta el 06 de Mayo del 2019.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la **Jefa Área Infraestructura del D.A.E.M.**, quien certificará la conformidad de los servicios prestados para proceder a su pago, o quien le subroga.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, es de \$ 1.100.000.- (Un millón cien mil pesos) brutos menos el 10% de retención de impuestos, los cuales se pagaran de forma mensual en dos partes iguales, con cargo a Fondos FAEP 2018. Don **LUIS FELIPE LARRAÍN MONTEVERDE**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **LUIS FELIPE LARRAÍN MONTEVERDE**.


LUIS LARRAÍN MONTEVERDE
F [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE